

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Correlatividad Plan Estudios Profesorado Portugués

VISTO:

El Plan de Estudios de la carrera Profesorado de Portugués de la Facultad de Lenguas, aprobado por RHCS 577/99 y RM 477/2000;

Las modificaciones realizadas a dicho plan según RHCS 65/2001 y RHCS 1453/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que, según el Régimen de correlatividades actual de la carrera, se debe regularizar la asignatura Filosofía de la Educación para poder cursar Pedagogía;

Que, si bien ambas asignaturas abordan aspectos relevantes de la educación, sus enfoques epistemológicos son distintos, por lo que no existe una dependencia directa entre ambas disciplinas;

Que esta correlatividad limita las opciones curriculares del estudiantado y restringe su autonomía en la elección de las asignaturas a cursar;

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

- Art. 1°.- Modificar el Régimen de correlatividades de la carrera Profesorado de Portugués de la Facultad de Lenguas aprobado por RHCS 577/99 y RM 477/2000, suprimiendo la correlatividad existente entre las asignaturas Filosofía de la Educación y Pedagogía ambas de primer año de la carrera-, a fin de otorgar mayor flexibilidad al plan de estudios.-
- Art. 2°.- Establecer que la asignatura Lengua Castellana CN del Ciclo de Nivelación sea correlativa de Pedagogía.-
- Art. 3°.-Elevar la presente resolución al Honorable Consejo Superior de esta Universidad para su aprobación.-
- Art. 4°.-Comunicar y dar forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO